

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Declarado innecesario por Real Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 8 de abril de 1925, al «Descansadero de ganados de Valcaliente», sito en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), cuyo deslinde, amojonamiento y parcelación fué aprobado por la Dirección General de Ganadería en 25 de abril de 1927, se hace público para general conocimiento que a partir del día primero de julio de 1960 estará expuesto al público el expediente de deslinde en las oficinas del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Dentro del plazo de quince días hábiles, quienes se consideren con derecho a los terrenos de dicho Descansadero pueden solicitarlo mediante instancia, que presentarán en dicho Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 30 de junio de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.729)

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Sección Económico-Administrativo

Por este Gobierno Civil y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido rectificado el prorrateo aprobado por este Gobierno Civil, con fecha 11 de mayo último, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 130, de fecha 31 de mayo del año en curso, referente a la pensión de viudedad de doña María Luisa Fernández Nieto, viuda de don Alberto Pedrosa Serrano, médico de A. P. D. que fué del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.

Esta pensión, cifrada en 7.670,32 pesetas anuales, a satisfacer en catorce mensualidades de 547,88 pesetas, queda prorrateada por rectificación en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra (Madrid), 430,92 pesetas anuales, a 30,78 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Madarcos (Madrid), 241,92 pesetas anuales, a 17,28 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid), 2.423,12 pesetas anuales, a 173,08 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Prádena del Rincón (Madrid), 1.748,04 pesetas anuales, a 144,86 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra (Madrid), 1.328,60 pesetas anuales, a 94,96 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Páredes de Buitrago (Madrid), 1.497,72 pesetas anuales, a 106,98 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—2.725)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de mayo de 1960, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre los obreros fijos de la Corporación para proveer 50 plazas de mozos de limpieza de Casas Consistoriales, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los obreros fijos del Ayuntamiento de Madrid para proveer 50 plazas de mozos de limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino.

Los aspirantes que sean designados para dichos cargos irán ocupando, por el orden en que figuren en la propuesta del Tribunal, las vacantes que se produzcan de mozos de limpieza de Casas Consistoriales, continuando en el disfrute del jornal que les correspondía en los ramos de que procedan hasta que pasen a subalternos.

Segunda. Los que sean nombrados mozos de limpieza de Casas Consistoriales perderán su derecho a seguir figurando como tales, y volverán a su respectivo ramo, si su conducta en el desempeño de sus cargos no fuese ejemplar en todos sus actos. Cuando por turno les corresponda, pasarán a desempeñar las plazas de subalterno, con carácter provisional durante tres meses, en los cuales tendrán que acreditar con todos sus actos y con su conducta que están perfectamente impuestos de la misión que han de desempeñar. Al finalizar dicho plazo, el señor conserje de Casas Consistoriales, en vista de los informes que escrupulosamente cuidará de recoger de los Jefes de las dependencias en que presten servicio y de las observaciones que personalmente haga, propondrá a la Secretaría-General, para su reglamentaria tramitación, si procede la confirmación en el cargo de los interesados, o

deben reintegrarse los ramos de procedencia por no reunir aptitudes para el ejercicio de subalterno.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser obrero fijo del Ayuntamiento de Madrid, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Alcanzar la estatura mínima de 1,650 metros, que se justificará mediante las correspondientes operaciones de talla, verificada ante el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal por el Suboficial de Policía Municipal que designe el Inspector Jefe de dicho Cuerpo. Si algún aspirante no estuviese conforme con la talla que se fije deberá reclamar en el acto, y será nuevamente tallado en presencia de dos testigos, sin que contra este resultado, que se considerará definitivo, pueda presentarse nueva reclamación.

c) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para justificar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

d) Haber observado en el Servicio y fuera de él buena conducta y poseer hábitos de educación y urbanidad, lo que se comprobará mediante el informe que faciliten los Jefes respectivos en las instancias de los interesados.

Cuarta. Los aspirantes presentarán una instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición (acompañada de un volante expedido por el Jefe del Negociado de Policía Municipal y Personal Obrero, en el que se haga constar la fecha de su nombramiento y la de su ingreso como obrero fijo), dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, ante el Jefe del servicio a que pertenezcan, quien las cursará al Registro General, haciendo constar con todo detalle la conducta de cada uno de los interesados, su disciplina, laboriosidad, educación, honradez, etc., y expresando si a su juicio son merecedores de formar parte del Cuerpo Subalterno.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Jefes de servicio ante quienes se presenten estas instancias deberán hacerlas llegar al Registro General dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por conducto del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se

presenten al reconocimiento médico y medición de talla a que se refiere la base tercera.

Sexta. La relación de los opositores admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, el conserje de Casas Consistoriales, un Maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma, en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primero.

Novena. Los opositores habrán de demostrar ante el Tribunal que saben escribir correctamente y que dominan las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética. El Tribunal también podrá formularles preguntas relativas a urbanidad y al servicio que ha de prestar el personal subalterno, para que las conteste verbalmente o por escrito, a juicio de aquél. En el caso de establecer esta segunda prueba, el Tribunal determinará si la primera tiene carácter eliminatorio, a no ser que se realicen ambas conjuntamente.

Décima. Para la calificación de los opositores dispondrán los señores del Tribunal hasta de 10 puntos por concursante, y la media aritmética no podrá ser inferior a cinco puntos para aprobar en cada una de las pruebas, si se realizan por separado, considerándose como una sola en el caso de que se practiquen conjuntamente.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, en la que únicamente incluirá a los 50 que hayan alcanzado mejor puntuación, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimotercera. Los opositores que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo el derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 25 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.975)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CANAL DE ISABEL II

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por el Canal de Isabel II, que han sido aprobadas con fechas 2 de abril de 1958 y 9 de mayo de 1960, respectivamente, la recepción definitiva y la liquidación de las obras del Primer Grupo de las del Proyecto de Embalse de Ríosequillo en el río Lozoya, para abastecimiento de agua a Madrid, ejecutadas por concurso por «Pantanos y Canales, S. A.», a quien les fué transferida por «Gutiérrez Oliva y Bourne, Sociedad Anónima», y a éstos por don Juan Gutiérrez Oliva, primitivo contratista, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1960, publicada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 22 del mismo mes y año, que por el Alcalde de Buitrago de Lozoya, término en que radicaban estas obras, se remita a la Dirección del Canal de Isabel II la certificación de que trata la referida Real Orden, en un plazo que no excederá de treinta (30) días, pasado el cual sin dicha remisión se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna sobre la referida contrata.

Madrid, 22 de junio de 1960.—El Gobernador, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.706) (O.—42.970)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 5 del pasado abril, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado por don Valeriano Collado Rodríguez, en solicitud de rehabilitación de la calle de Neguri, en Villaverde Alto.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cualquier reclamación que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.721) (I.—64)

OBRAS PÚBLICAS

Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios

ANUNCIO

Recibidas provisionalmente las obras de «Terminación del Ministerio de la Vivienda», de las que es contratista «Huarte y Cia., S. A.», y habiéndose ejecutado obras por importe superior al 25 por 100 de su presupuesto, el adjudicatario solicita la devolución de la fianza complementaria constituida como garantía de la ejecución de aquéllas, toda vez que la baja obtenida en la subasta no

exceda del 20 por 100 del presupuesto de licitación.

En su virtud y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa para la expresada devolución de fianza, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Ayuntamiento de esta ciudad o en el Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada Sociedad, referentes a estas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 27 de junio de 1960.—El Delegado, F. Turell.

(G. C.—2.728) (O.—42.976)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES Y MANIPULADORES DE PAPEL Y CARTON

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 27 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Se advierte asimismo a todos los contribuyentes que el plazo voluntario de cobranza finalizará quince días después de la fecha en que tenga lugar la reunión de la Junta de Agravios correspondiente.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.758) (O.—42.906)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE VAQUERIAS

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 4 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 1 de julio de 1960.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.757) (O.—42.977)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

Se hallan al cobro en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en período voluntario, a partir del día 1 de julio, los recibos por censos enfiteúticos sobre fincas rústicas y urbanas, correspondientes a los años 1951 a 1960, ambos inclusive.

Boadilla del Monte, 20 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.722) (X.—952)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Miguel Martín Moreno ha solicitado la devolución de fianza constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación para el aprovechamiento de pastos en el monte de Vallelorenzo, para el año forestal 1959/60.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de junio de 1960.—El Alcalde, Juan A. Blandín Fernández.

(G. C.—2.723) (O.—42.968)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido expediente para habilitación de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para dotar a los capítulos que interesa del mismo, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes.

Miraflores de la Sierra, 24 de junio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.724) (O.—42.969)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CÉDULA DE NOTIFICACION

En las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número tres, en virtud de exhorto procedente de la de Gijón, dimanante de autos núms. 517 al 535/53, en reclamación sobre salarios, a instancias de Valentín Torano y otros, contra «Industrias Lácteas Madrileñas», en período de ejecución, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados a la citada Empresa; señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, n.º 23, el día 13 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, y a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada «Industrias Lácteas Madrileñas», en su representación legal, cuyo domicilio social se desconoce en la actualidad, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.282)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura, en virtud de exhorto de la de Gijón, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la empresa demandada «Industrias Lácteas Madrileñas», señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 13 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana; a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro en el tablón de anuncios de la Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el importe del 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Un grupo electrógeno, con motor Deutz, núm. 294.908, y accesorios, en mal estado de conservación y sin funcionamiento, tasado en la suma de pesetas 7.750.

Un grupo frigorífico, «Escher Wris» número 1.288, con motor de 10 HP, con tanque, serpentines y cangilones, muy deteriorado y sin funcionamiento, tasado en 10.000 pesetas.

Un grupo frigorífico, marca «Java», con motor de 10 HP núm. 119.808, con

accesorios y conexiones, muy deteriorado y sin funcionamiento, tasado en pesetas 9.250.

Total, 27.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.281)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, en virtud de exhorto de la Magistratura de Ciudad Real, dimanante de autos que se siguen contra don Fernando Terrón Ruiz, se ha acordado en providencia dictada sacar a pública subasta los bienes que le han sido embargados, y señalando para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 13 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana; y a cuyo fin se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría el importe del 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en color verde, 3.000 pesetas.

Un mueble bar, con tres cajones y dos trampillas laterales, 1.500 pesetas.

Total, 4.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.265)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos que se tramitan en esta Magistratura contra la empresa «Yesos Millán», se ha acordado sacar a pública subasta el camión embargado a la misma, y señalado para su celebración el día 13 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la misma el importe del 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del vehículo objeto de subasta, consistente en un camión, marca «Dodge», matrícula SG 928, de 24 HP, para carga, con caja de madera, tasado en la suma de 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.264)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos que se tramitan en esta Magistratura contra la empresa demandada «Bar Americano Bellver», se sacan a pública subasta los bienes embargados a la misma, y señalado para su celebración el día 13 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del

ro por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes que se subastan

Una cafetera exprés eléctrica de dos portas, marca «Oyarzun», de forma trapezoidal, tasada en 20.000 pesetas.

Un molinillo eléctrico para café, marca «Oyarzun», con motor acoplado de 1 HP núm. 6.356, valorado en 7.000 pesetas.

Un tocadiscos «R. C. A.-Victor», número y serie J. S. TP09680, de 15 voltios, con amplificador tipo V «Telefunken», de 125 vatios, valorado en 3.000 pesetas.

Cuatro sillones de oreja, tapizados en pana color beige, valorados en 2.000 pesetas.

Dos sofás de orejas, tapizados en beige, tipo escocés, valorados en 1.400 pesetas.

Total, 33.400 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.263)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Gonzalo Lago Alvarez, contra don Pedro Selma Redondo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, «los derechos que el demandado don Pedro Selma Redondo ostenta sobre el vehículo automóvil marca «Seat», M-121.370, dedicado al servicio público como taxi, objeto del contrato privado celebrado entre las partes el uno de abril de mil novecientos cincuenta y siete», cuyas características y condiciones deberán ser examinadas por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día trece de julio próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.358)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Instrucción número 16, de esta capital, en la ejecución del sumario tramitado con el número 259, de 1958, sobre infracción de la Ley, de 9 de mayo de 1950, sobre uso y circulación de vehículos de motor, y lesiones, contra el procesado José López Mendoza, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la motocicleta embargada a dicho procesado, que es marca «B. J. R.», matrícula M-180, placa verde, de 1,75 HP, número de motor y chasis 6280.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero 1, piso, segundo, se ha señalado el día 22 de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 15.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La motocicleta de referencia se encuentra depositada en poder del procesado, José López Mendoza, calle de Padilla, núm. 80, portería.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.267)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Gonzalo Garzón de María contra otro, y don Ernesto Matesanz Radales, en reclamación de cantidad, por providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en diferentes muebles propios de casa habitación y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil ochocientos veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, por sucesión, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—17.355)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia de este Juzgado, don Acisclo Fernández Carriedo, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Domingo González Jiménez, representado por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, contra don Alejandro Sanchidrián Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de veintiocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado siguientes:

Una nevera de hielo, marca «Narval».

Otra nevera de hielo, marca «Tucán».

Diez lavadoras, marca «Mir», con su correspondiente motor.

Siete pilas, marca «Mir», esmaltadas en blanco.

Tres sillones de peluquería con tres seditores.

Cuatro sillones tador; y

Seis sillas forradas en gris y negro. Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes referidos se encuentran depositados en poder del demandado, don Alejandro Sanchidrián Martín, en su domicilio de la plaza de Santa Cristina, número uno.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.354)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España contra doña Iluminada Cabrera de Frutos, hoy sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento al pago, en cuyas diligencias se acordó, por providencia de veintinueve de diciembre último, requerir a dicha demandada para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco los semestres que le adeuda vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en los dos préstamos que la hizo, importantes cada uno de tales semestres la cantidad de ochocientos cuarenta y seis con setenta y ocho pesetas en el primero y setecientos ochenta y dos con sesenta y seis pesetas en el segundo; y habiendo fallecido la indicada demandada, se ha acordado hacerles dicho requerimiento, por medio del presente, a los ignorados herederos de dicha causante.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.353)

TORO (ZAMORA)

NOTIFICACION

Don José Morán del Casero, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Toro (Zamora), y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, entre las partes que después se mencionan, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de este tenor:

Sentencia

En la ciudad de Toro, a veinte de junio de mil novecientos sesenta.—El señor don Paulino Martín Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se han tramitado a instancia del Procurador don Emilio Bedate Ordóñez, en nombre y representación de don Modesto López Chillón, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Toro, que ha sido dirigido por el Letrado don Augusto Bedate Ordóñez, contra don Enrique Koehler Schaezel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, que se encuentra en rebeldía, y que han versado sobre declarar resuelta sin valor ni eficacia alguna la compraventa a que se refieren los autos, con condena en costas al demandado; según petición del actor, y...

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Bedate, en nombre y representación de don Modesto López Chillón, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra don Enrique Koehler Schaezel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, en rebeldía, debo declarar y declara-

ro resuelto el contrato de compraventa a que estos autos se refieren y que consta en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid señor Arnáez, con el número mil trescientos once de su protocolo, de mil novecientos cincuenta y nueve, y en su consecuencia tener por resuelto y sin efecto alguno dicho contrato, salvo en lo que se refiere a la cláusula de caducidad sobre la parte de precio entregada que se considera válida, y, por lo tanto, de la propiedad del vendedor y aqul demandante; condenando expresamente al demandado a estar y pasar por estas declaraciones y sin expresa condena en costas. Notifíquese al rebelde en la forma establecida en la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Paulino Martín. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publica fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante mí, el Secretario. Doy fe.—Firmado: J. Morán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde señor Koehler, conforme a lo pedido por la parte actora y así acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, expido y firmo el presente testimonio en relación, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Zamora, con el visto bueno del señor Juez, en Toro, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.357)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de la ejecutoria que se instruye en este Juzgado bajo el número ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, sumario cuatrocientos sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, contra Teodora Pérez García, y con el fin de hacer efectiva la indemnización y costas de la Superioridad, se ha acordado sacar a pública subasta sin sujeción a tipo de los siguientes bienes, embargados al esposo de la penada, Patrocinio Roperó Moncada:

Un macho, color negro, que atiende por «Carbonero».

Un macho, que atiende por «Sevillano».

Un borrico, color negro ceniza, que atiende por «Picardías».

Un arado de labranza, marca «Ideal».

Los aperos de labranza

Los referidos bienes aparecen tasados en la suma de once mil pesetas.

Para el acto de la subasta ha quedado señalado el próximo día veintiocho de julio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Los referidos bienes se encuentran en poder de don Francisco Roperó Martínez, en el pueblo de Torres de la Alameda.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.670) (C.—21.097)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en la causa que se instruye en este Juzgado con el número de orden 175, de 1960, por

robo, contra Fernando Rodríguez Fuentes, por medio del presente se cita a las personas que por los hechos que a continuación se expresan se consideren perjudicadas, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento:

Persona propietaria de una caja de tomates, que fué hurtada de un carro, cuando pasaba por el puente de Praga, a primeros del pasado mes de mayo.

Persona propietaria de una caja de pepinos, que fué sustraída en el mismo lugar y en la misma forma pocos días después.

Persona propietaria de una camisa, camiseta y calzoncillos, que sustrajeron de un tendedero de ropa en el barrio de Usera.

Persona propietaria de las 3.000 pesetas, que sustrajo de un puesto de la Feria del Libro, en «La Cibelés».

Persona propietaria de diez o doce varillas de hierro de un metro de largo, aproximadamente, que sustrajo en la Colonia de Almendrales.

(B.—2.509)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se hace saber a José Collar Galán, que tuvo su domicilio en la calle Mayor, núm. 46, de esta capital, y posteriormente en el pueblo de Cruces, de la provincia de Oviedo, que por sentencia dictada en el sumario que instruyó el Juzgado de instrucción número 23, de los de esta capital, con el número 233, del año 1957, por atentado, por sentencia dictada por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, con fecha 23 de octubre de 1958, se acordó a favor del mismo la indemnización de 500 pesetas.

(B.—2.248)

Por el presente se llama a José Luis Zegri Egido, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número 115, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de hacerle saber que por auto de 18 de agosto de 1959, dictado por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, se ha servido declarar extinguida la responsabilidad penal que le fué impuesta en la causa que instruyó este Juzgado con el número 258, del año 1954, por estafa.

(B.—2.247)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de la perjudicada doña Mercedes Olmedilla Díaz, que tuvo su domicilio en la calle de Hortaleza, núm. 19, de esta capital, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial, en el sumario que fué instruido en este Juzgado con el núm. 129, de 1957, por el delito de hurto, contra Manuela Gómez del Moral Burgos, con fecha 19 de diciembre de 1959 ha sido condenada la última, entre otras penas, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 13.770 pesetas, haciéndole asimismo saber que por virtud de dicha sentencia se ha acordado hacerle entrega en forma definitiva de la pulsera recuperada y que, con anterioridad, lo fué en concepto de depósito.

(B.—2.275)

En virtud de lo acordado por providencia de 6 de junio de 1960, se hace saber a Paulino Antolín Martín, perjudicado en el sumario 165, de 1956, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Lope de Rueda, núm. 19, que la Sección Segunda de esta excelentísima Audiencia Provincial, por auto de 2 de abril último, ha declarado extinguida la acción penal en dicha causa por fallecimiento del procesado Darío Casas Blanco, con reserva a dicho perjudicado de la acción civil que pudiera corresponderle.

(B.—2.418)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 337, de 1955, por malversación de caudales públicos, contra Francisco Muro Torrero, y por el igno-

rado paradero de la fiadora de dicho procesado, doña Carmen Sánchez Ortiz, que tenía su domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, núm. 97, quinto, letra D, por medio del presente se cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero; todo ello bajo los apercibimientos legales, y haciéndola saber que si no lo verifica se procederá contra la fianza que tiene constituida, para garantizar la libertad de su esposo.

(G. C.—2.426) (B.—2.360)

VIGO

Por resolución dictada en el sumario número 255, de 1960, por hurto, se cita al denunciado José Vargas Poblete, nacido el 24 de octubre de 1933 en Ciudad Real, escayolista, hijo de Félix y de Teresa, domiciliado en Madrid, calle o barrio de Sierras Contraviesas, núm. 28, hoy en paradero ignorado, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de Vigo, para prestar declaración en dicho sumario.

(G. C.—2.462) (B.—2.387)

GETAFE

Por el presente se llama a Antonio Rodríguez Silvosa, de veintisiete años, industrial, casado, natural de Silvosa (Lugo), hijo de Angel y de Isabel, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración en sumario 67, de 1960, sobre abandono de familia.

(B.—2.436)

UTRERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por medio de la presente al inculcado Bartolomé Romero Ecija, vecino de Madrid, y cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Gibaxa, sin número, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 94, de 1960, por daños.

(G. C.—2.477) (B.—2.407)

YECLA

Don Antonio del Moral Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y emplaza al imputado Juan Diego Iñamas Arjona, de unos veintiocho años, soltero, bracero, hijo de Diego y de Ramona, natural de Cieza, vecino que fué de Jumilla, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el sumario número 44, de 1960, sobre lesiones.

(G. C.—2.591) (B.—2.503)

BAEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído dictado en el sumario número 8, de 1960, sobre daños que sufrió el día 28 de enero último el coche «Citroën», matrícula de Valencia 18.399, propiedad del vecino de Madrid don José Trenos García, de ignorado paradero, se cita a dicho perjudicado por medio de la presente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al efecto de tomarle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de quedar enterado, por la presente, de dicho ofrecimiento de acciones.

(G. C.—2.547) (B.—2.468)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Luis y Antonio Navarro Borja, de dieciocho y diecisiete años, hijos de Luis y Carmen, naturales de Madrid, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 13 de julio, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 162, de 1960.

(G. C.—2.590) (B.—2.502)

Por el presente se cita a Benito Zamora Gómez, de treinta años, y Luis Zamora Gómez, de veintidós años, ambos solteros, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de julio, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 132, de 1950, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—2.589) (B.—2.501)

JUZGADO NUMERO 6

Urbelo Cabrera (María del Carmen), hija de Rodolfo y de Basilia, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 150, quinto, exterior izquierda, comparecerá el día 21 de julio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 116, de 1960, por lesiones y malos tratos, seguido contra la misma y otros.

(B.—2.422)

Quiles Moreno (Francisca), domiciliada últimamente en la calle Virgen del Val, núm. 24, bajo, núm. 2, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 44, de 1960, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—2.366)

De la Cruz Serrano (Vicente), domiciliado últimamente en la calle de Casto Plasencia, núm. 6, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 48, de 1960, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—2.367)

JUZGADO NUMERO 10

Sánchez Revuelta (Ricardo), de treinta y cuatro años de edad, soltero, carrocer, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en esta capital, calle de General Ricardos, núm. 10, domicilio de su hermana Carmen, comparecerá en el plazo de cinco días ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas y requerirle al pago de la misma, así como constituirse en arresto; todo ello acordado en el juicio verbal de faltas núm. 152, de 1960, seguido en su contra por hurto.

(G. C.—2.527) (B.—2.446)

Pino Vicioso (Jesús), de cuarenta y cinco años, hijo de Andrés e Inés, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Sierra Nevada, núm. 32, Puente de Vallecas, comparecerá en el plazo de cinco días ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada y requerirle al pago de la misma, así como constituirse en arresto; todo ello acordado en el juicio verbal de faltas seguido en su contra bajo el número 101, de 1960, por hurto.

(G. C.—2.526) (B.—2.445)

JUZGADO NUMERO 14

El dueño de lo sustraído por Salvador Guerrero Astorga, cuyas circunstancias se ignoran, comparecerá el día 20 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 256, de 1960, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.541) (B.—2.463)

JUZGADO NUMERO 25

Habiendo sido apelada la sentencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25, de Madrid, bajo el núm. 355, de 1960, por lesiones y escándalo, contra Sebastián Pozas López y otros, se expide el presente para el emplazamiento del denunciado Enrique Arenas Seller, de veinte años, soltero, hijo de Gabriel y María, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres), el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 25, de esta capital, en el término de cinco días, a partir del de la publicación del presente.

(B.—1.965)

JUZGADO NUMERO 24

José Pérez Lozano, de treinta y cuatro años de edad, casado, taxista, hijo de Angel y de Dominga, natural de Madrid, con domicilio en la calle de San Vicente Mártir, núm. 9, hotel, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 7 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 1.171, de 1959, se sigue por daños, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.242) (B.—2.173)

MADRID-CARABANHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 483, de 1960, por amenazas, en virtud de denuncia de Tomás Jiménez Jiménez, contra José España Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado José España Cruz, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, y hora de las seis de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.484)

ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas núm. 62, del año en curso, seguido contra Eugenio Merino Díaz, hijo de Laureano y de Gregoria, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Mariano Usera, núm. 5, por estafa a la Renfe, ha mandado convocar a las partes para que asistan a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, el día 22 de julio, y hora de las diez y media.

(G. C.—2.545) (B.—2.467)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Ropas en la Sucursal tercera número 12381 por setecientas pesetas, fecha dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta. — El Interventor, M. Sánchez.

(A.—17.356)

Imp. Provincial. — Doctor E. querdo, 40